

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ADELANTARÁ LA INVITACIÓN PRIVADA A PROPONER PARA: *Contratar el suministro de alimentos preparados, servicio de meseros, menaje y transporte, para el desarrollo de los eventos del Programas de Convivencia Estudiantil para la Competitividad y Convivencia Empresarial y Comunitaria, del Centro de Arbitraje y Conciliación.*

El suministro de alimentos preparados, servicio de meseros, menaje y transporte, se realizará en las Sedes de LA CÁMARA, eventualmente los servicios podrán ser prestados en lugares diferentes a las Sedes propias de LA CÁMARA, pero siempre en su jurisdicción o en el lugar que LA CÁMARA indique, conforme a las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar experiencia en el suministro de alimentos preparados tales como desayunos, almuerzos, refrigerios, y/o estaciones de café, incluyendo en cualquier caso los servicios de meseros y menaje, mediante la presentación de certificaciones de hasta cinco (5) contratos/órdenes de compra, en ejecución y/o ejecutados a partir del año 2015, cuya sumatoria de los contratos/órdenes de compra sean iguales o superiores a \$94.500.000 antes de IVA. Los contratos/órdenes de compra en ejecución deben haberse ejecutado mínimo en un 50% del valor del contrato/orden de compra, a la fecha de presentación de la propuesta.

- **CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO VIGENTE:**

Expedido por la Secretaría Distrital de Salud directamente o a través de sus Subredes Integradas de Servicios de Salud de la localidad en la que se encuentre ubicado el establecimiento del proponente, mediante el cual se avale el funcionamiento de la actividad del proveedor.

- **REGISTRO SANITARIO.**

Expedido por el INVIMA (para los alimentos que por disposición legal se requiera), que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta, o el certificado de no obligatoriedad de dicho registro, según lo indicado en el artículo 44 de la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo complementen, adicionen, modifiquen o aclaren.

- **CONSTANCIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.**

El proponente deberá presentar en su propuesta fotocopia de la constancia de capacitación en manipulación y manejo de alimentos del personal con el que prestará el servicio, expedida por el ente competente, con no más de un año de expedición, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2674 de 2013.

- **CARTA DE MENÚS.**

El proponente deberá presentar con la propuesta el número de menús mínimos que se describe a continuación.

ITEM	CANTIDAD DE MENUS
DESAYUNO	6
ALMUERZO	6
REFRIGERIOS TIPO GOURMET	7
REFRIGERIO TIPO COMBO	7
REFRIGERIO TIPO COMBO LIGTH	5
REFRIGERIO TIPO ALMUERZO	6

Nota: El proponente deberá indicar la tabla nutricional por cada menú propuesto.

- **ACEPTACIÓN DEL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El proponente deberá allegar en su propuesta el ANEXO de especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado o persona natural, mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características técnicas descritas en éste en caso de que llegue a adjudicársele el contrato respectivo.

Las condiciones enunciadas en el ANEXO de especificaciones técnicas son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. Por tal motivo las mismas no podrán ser modificadas o condicionadas. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento o modificación impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

- **INDICADORES FINANCIEROS:**

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados o dictaminados con corte al **31 de diciembre de 2017, bajo normas NIIF.**

Para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique.

Índice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	$\geq 33.750.000$	20
Razón corriente	1,2	20
Endeudamiento	$\leq 70\%$	20
Patrimonio	$\geq 135.000.000$	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo **80** puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

Nota 1: La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 2: La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

Nota 3: En el caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de formas de proponente plural las condiciones financieras solicitadas se evaluarán de la siguiente manera:

1. Se calculan los indicadores para cada uno los integrantes/miembros.
2. Se ponderan por su porcentaje de participación en la asociación/consorcio/unión temporal o forma de proponente plural.

3. Se suman los valores ponderados de cada indicador para determinar los valores obtenidos por el consorcio o unión temporal o la modalidad de formas de proponente plural.

En todo caso de conformidad al porcentaje de participación, el consorcio o la unión temporal o la modalidad de forma de proponente plural debe cumplir con los índices financieros indicados en el presente numeral.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Criterio	Descripción	Puntaje
Precio	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio de los servicios ofertados en la propuesta económica. Se asignarán sesenta (60) puntos a la propuesta que resultado de la sumatoria de los valores unitarios, ofrezca el menor precio, las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	60
Degustación Del menú	Los proponentes deberán ofrecer una degustación en las instalaciones de la CCB, de un menú con la opción REFRIGERIO TIPO COMBO y ALMUERZO , que incluyan el menaje y servicio, que cumpla los requisitos solicitados en el Anexo 2, en la cual se tendrá en cuenta el aspecto, sabor, temperatura, se otorgarán hasta 20 puntos de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Aspecto: hasta 10 puntos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación. 4 PUNTOS ✓ Consistencia. 2 PUNTOS ✓ Textura. 2 PUNTOS ✓ Olor. 2 PUNTOS • Sabor: hasta 7 puntos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Malo. 0 PUNTOS ✓ Bueno. 3 PUNTOS ✓ Muy bueno. 4 PUNTOS ✓ Excelente. 7 PUNTOS • Temperatura: hasta 3 puntos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Malo. 0 PUNTOS ✓ Bueno. 1 PUNTO ✓ Muy bueno. 2 PUNTOS ✓ Excelente. 3 PUNTOS 	20
Cartas de Menús Adicionales	Se calificará la presentación de menús adicionales a los mínimos solicitados en el numeral 3.3.6. para los ítems desayuno, almuerzo, refrigerios: tipo gourmet, combo, combo light y tipo almuerzo. Se otorgará un puntaje máximo de hasta 8 puntos, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 3 menús adicionales obtendrán 4 puntos. 	8

	<ul style="list-style-type: none"> • De 4 a 5 menús adicionales obtendrá 6 puntos. • Mayor a 6 menús adicionales obtendrá 8 puntos. <p>Nota: El número de menús adicionales se validará con el número de menús propuestos en exceso de los menús mínimos solicitados.</p> <p>*La variedad de menú entre uno y otro debe corresponder a dos (2) de los tres (3) elementos que contempla el plato.</p>	
Objetivos de desarrollo sostenible - ODS-	<p>Se otorgarán hasta 6 puntos al proponente que certifique los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos al proponente que cuente con mínimo un 2% de su nómina de empleados con vinculación de madres/padres cabeza de familia. <p>Para tal fin, se deberá radicar con la propuesta, una declaración juramentada del representante legal o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se relacione el personal vinculado y el porcentaje de la nómina.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos al proponente que incorpore de manera habitual (al menos 4 veces durante el año) a microempresas o pequeñas empresas (formalmente constituidas), como proveedores de materia prima, o proveedores de servicios, o como distribuidores. <p>Se validará con la presentación de acuerdo comerciales y/o programas de encadenamiento y/o pagos u órdenes de compra realizados a dichas empresas.</p>	6
Certificado de calidad	<p>Corresponde a la tenencia por parte del proponente de los siguientes certificados, los cuales deben estar vigentes y ser aportados junto con su propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto si adjunta la certificación ISO 14001. • 2 puntos si adjunta la certificación ISO 22000. 	3
Afiliación al Círculo de Afiliados de la CCB	<p>Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta.</p> <p>La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.</p>	3
TOTAL		100



Los interesados en participar lo pueden hacer manifestando su interés al correo electrónico sandra.rodriguez@ccb.org.co

Plazo para manifestar interés: Vence el 17 de agosto de 2018 hasta las 4:00 p.m.

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB>

Plazo para inscribirse como proveedor: El 21 de agosto de 2018

Colaborador de la CCB con quien puede contactarse: Sandra Carolina Rodríguez, teléfono: 5941000 ext. 3428 Correo electrónico: Sandra.rodriguez@ccb.org.co

NOTA 1: La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto de la invitación, por lo tanto, el documento definitivo para tener en cuenta será, el que se remita en la fecha de apertura de la invitación.

NOTA 2: La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de invitar o no a los proponentes que manifiesten interés.